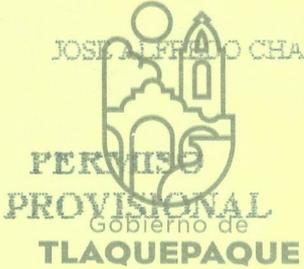


093

JOSÉ ALFREDO CHAVEZ CASILLAS

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,



MC 1153669

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFEJO**

CLAVE: SEM002825  
FOLIO TRÁMITE: 575,599  
NOMBRE: OCHOA REYNOSO FRANCISCO JAVIER  
UBICACIÓN: CARLOS SALGADO  
COLONIA: CAMICHINES  
CALLE CRUCE 1: LAS TORRES  
CALLE CRUCE 2: AUTOPISTA MEXICO-CUOTA  
GIRO: TORTAS Y MARISCOS MARISCOS  
SUPERFICIE: 4.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

FECHA EXPEDICIÓN 18-marzo-2021

EXTERIOR: 5025 INTERIOR:

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 52

IMPORTE: \$915.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-mayo-2021

**DIAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE:	10:00:23 a	A:	06:00:24 p	VIERNES	SI	DE:	10:00:23 a	A:	06:00:24 p
MARTES	SI	DE:	10:00:23 a	A:	06:00:24 p	SÁBADO	SI	DE:	10:00:23 a	A:	06:00:24 p
MIÉRCOLES	SI	DE:	10:00:23 a	A:	06:00:24 p	DOMINGO	SI	DE:	10:00:23 a	A:	06:00:24 p
JUEVES	NO TRABAJA										

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D

*P. I. G. Carr*  
AUTORIZO



*Francisco Javier Ochoa Reynoso*  
ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS  
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

OCHOA REYNOSO FRANCISCO JAVIER

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxtepec.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El establecimiento o traslado del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a las plantales educativas y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coque o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de